

MINISTERIO DE HACIENDA

2458 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.*

Advertidos errores en el «anexo de ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales de los organismos públicos a los que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo y especificaciones técnicas relativa a la generación y envío de la IGAE de los mismos» de la Resolución de 28 de diciembre de 2000, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 8 de fecha 9 de enero de 2001, el cuadro que figura en la página 1087 sobre tipos de información del anexo de Ficheros Informáticos mencionado se sustituye por el cuadro corregido que se adjunta.

Tipo de información	Descripción
E01	Contratación administrativa: Procedimientos y situación.
E02	Contratación administrativa: Adjudicatarios.
E03	Transferencias de capital concedidas.
E04	Subvenciones de capital concedidas.
E05	Reintegros de subvenciones de capital.
E06	Transferencias corrientes concedidas.
E07	Subvenciones corrientes concedidas.
E08	Reintegros de subvenciones corrientes.
E09	Cuentas P.G.C.P. (antes de asientos de regularización).
E10	Cuentas P.G.C.P. (antes del asiento de cierre).
E11	Cuentas de los grupos 6 y 7 del ejercicio anterior (antes de asientos de regularización).
E12	Información de carácter presupuestario.
E13	Información sobre el inmovilizado no financiero. Inmovilizado inmaterial, inmovilizado material.
E14	Información sobre el inmovilizado no financiero. Inmovilizado material en curso, inversiones gestionadas para otros entes públicos e inversiones destinadas al uso general.
E15	Información sobre las inversiones financieras.
E16	Información sobre el endeudamiento. Pasivos financieros a largo y a corto plazo moneda nacional.
E17	Información sobre el endeudamiento. Pasivos financieros a largo y corto plazo moneda extranjera.
E18	Información sobre el endeudamiento Aavales.
E19	Existencias.
E20	Balance de situación.
E21	Cuenta de resultado económico-patrimonial.
E22	Cuadro de financiación. Fondos aplicados-fondos obtenidos.
E23	Cuadro de financiación. Variación de activo circulante.
E24	Estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio.
T01	Tabla de cuentas del P.G.C.P.

MINISTERIO DE FOMENTO

2459 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R84, modelos R84/R84 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio en calle Magistrat Cátala, 48, 46700 Gandia, solicitando la

homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R84, modelos R84/R84 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones. Unión Internacional de Telecomunicaciones. Directiva 1999/5 CE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS. Marca/modelo: «Raytheon-Pathfinder», serie R84, R84/R84 RC. Número de homologación: 86.279.

La presente homologación es válida hasta el 3 de enero de 2006.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

2460 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R82, modelos R82/R82 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio en calle Magistrat Cátala, 48, 46700 Gandia, solicitando la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R82, modelos R82/R82 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones. Unión Internacional de Telecomunicaciones. Directiva 1999/5 CE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS. Marca/modelo: «Raytheon-Pathfinder», serie R82, R82/R82 RC. Número de homologación: 86.278.

La presente homologación es válida hasta el 3 de enero de 2006.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

2461 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R75, modelos R75/R75 RC/RL75/RL75 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio en calle Magistrat Cátala, 48, 46700 Gandia, solicitando la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R75, modelos R75/R75 RC/RL75/RL75 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones. Unión Internacional de Telecomunicaciones. Directiva 1999/5 CE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS. Marca/modelo: «Raytheon-Pathfinder», serie R75, R75/R75 RC/RL75/RL75 RC. Número de homologación: 86.277.

La presente homologación es válida hasta el 3 de enero de 2006.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.